# *Universidad Nacional de Asunción*
# *Facultad de Odontología*
# *Unidad Operativa de Contrataciones*

## CONTRATO N° 02/2015

Contrato celebrado entre la **Facultad de Odontología UNA** y la empresa **GEMA S.A.**
Contratación Directa N° 01/2015 Ad Referéndum "Servicio de Asistencia Médica de Urgencia en el Lugar de Trabajo"

Entre la Facultad de Odontología UNA , domiciliada en la Avda. España N° 430 entre Brasil y San José, República del Paraguay, representada para este acto por el decano el Prof. Dr. Rubén Di Tore Aquino, con Cédula de Identidad N° 380.744, denominada en adelante la **Contratante**, por una parte, y, por la otra, la firma Grupo de Emergencia Medico Asistencial (GEMA S.A.), domiciliada en Av. Mcal. López 4138 casi Ceferino Vega, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente la Lic. Norka Zanabria, con Cédula de Identidad N° 3.888.515, denominada en adelante el **Proveedor**, denominadas en conjunto "**Las Partes**" e, individualmente, "**Parte**", acuerdan celebrar el presente "**Contrato de Servicio de Asistencia Médica de Urgencia en el Lugar de Trabajo**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1.** ***Objeto***

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes y a cuyo fiel cumplimiento las mismas se comprometen. El financiamiento será a través de los Recursos del Tesoro F.F. 10; a ser financiado con los créditos presupuestarios de la Institución del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2015.----------

**2.** ***Documentos Integrantes del Contrato.***

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- Notificación de la adjudicación del contrato
- Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2015 | 2 | 002 | 05 | 00 | 260 | 10 | 1 | 11 | 20.350.000 |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 284.333.--

**4. Procedimiento de contratación**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01 Ad referéndum, convocado por la Facultad de Odontología UNA. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 10 de fecha 27 de enero de 2015.----------

**5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.**

| Nro. De Orden | Nro. De Ítem/Lote | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Servicio médico de urgencia en el lugar de trabajo | Grupo IDEM SA | Py | Evento | 11 | 1.850.000 | 20.350.000 |

**Total:** ***20.350.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes veinte millones trescientos cincuenta mil.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

**6. Vigencia del contrato.**

El plazo de vigencia de este Contrato es desde 16 de febrero de 2015 hasta el 16 de enero de 2016.--

**7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de los servicios.**

Los servicios deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción sito en Avda. España N° 430 entre Brasil y San José.---

**8. Administración del contrato.**

La administración del contrato estará a cargo de: la Facultad de Odontología UNA.----------

**9. Forma y términos para garantizar el cumplimiento del contrato.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.----------

**10. Multas.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de

contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

**11. Causales y procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el contrato.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

**12. Solución de controversias.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

**13. Anulación de la adjudicación**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los diez y seis días del mes de febrero del año dos mil quince.----------

.....
**Lic. Norka Zanabria**
**Presidente**
**GEMA S.A.**

.....
**Prof. Dr. Rubén Di Tore Aquino**
**Decano**
**Facultad de Odontología UNA**